

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La Cancillería comunicó a la opinión pública que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le notificó al Gobierno colombiano el cierre del expediente relacionado con el cumplimiento de una solicitud de medidas cautelares en beneficio del Senador Iván Cepeda Castro.

En ese comunicado se subrayó que ese cierre no afecta en ningún sentido las medidas cautelares de la CIDH que están en vigor en beneficio del Senador Cepeda y su familia. Se dijo en términos explícitos que “El esquema de seguridad otorgado al Senador Cepeda Castro y a su familia, en cumplimiento de las medidas decretadas por la CIDH, sigue plenamente vigente y es ejecutado por la Unidad Nacional de Protección”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores desea precisar que el expediente que fue objeto de cierre se refería a la protección de los derechos políticos del Senador Cepeda Castro y abierto en el año 2013 (Radicado MC-437-13).

El Gobierno reitera que las medidas cautelares dirigidas a proteger la vida e integridad del Senador Iván Cepeda Castro, decretadas por la CIDH desde el año 2006, siguen plenamente vigentes (Radicado MC-125-06).

El Senador, así como su familia, gozan de un esquema de protección cuyo funcionamiento es supervisado en forma permanente por la Unidad Nacional de Protección. Este esquema no ha sido objeto de modificación alguna, ni lo será mientras subsista la situación de riesgo elevado en la que se encuentra el beneficiario de las medidas.